

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00051

Teniendo en cuenta la solicitud y documentación aportada por la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS¹, de conformidad con el objeto del contrato de mandato con representación celebrado el 6 de abril de 2022², en particular la cláusula tercera referente a las obligaciones del mandatario³, el Despacho RESUELVE:

1.- NEGAR la participación de la sociedad ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS en representación de la extinta demandada CRUZ BLANCA EPS, en este proceso, toda vez que el contrato suscrito entre ambas sociedades tiene un objeto distinto a la representación de aquella en los procesos en que ésta es demandada, de acuerdo con el clausulado del referido contrato.

2.- PONER en conocimiento de la parte actora, la Resolución RES003094 del 7 de abril de 2022⁴, mediante la cual agente liquidador declaró la terminación de la existencia legal de Cruz Blanca EPS, para que haga las manifestaciones a que haya lugar o proceda como estime conveniente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 73
fijado el 14 de JUNIO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivos 51 y 57

² Archivo 57, fls 18 y ss

³ Archivo 57, fls 24 y ss

⁴ Archivo 57, fls 36 y ss

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad394f6136f4460c45e5113d3822a72266c23202b5b3eec556eadb7b6e21f9e1**

Documento generado en 13/06/2023 04:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>